República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADA	JESUS MARIA RUIZ HENAO
RADICADO	No. 05001 40 03 027 **2016-00989** 00
DECISIÓN	AUTO DISPONE REMITIR OFICIO

Se allega por el correo institucional, varias peticiones de la apoderada de la parte demandante solicitando el impulso del proceso, y que se le envié el oficio para la EPS, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Por lo que se dispone remitirle a la apoderada de la parte demandante el oficio de fecha 1 de julio de 2020, dirigido a la EPS SURA, al correo electrónico, con el fin de que proceda a su diligenciamiento. Envíese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

vue/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b162e4357f137d836479d9adb70e5eefebdf84e92d523dc384afb00119190b89**
Documento generado en 21/02/2022 01:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica